

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|--------|
| GERENCIA | 1000.550 | |
| FECHA: 27 de Agosto de 2025 | | |
| RESOLUCION No. 0379 | PAGINA: | 1 de 4 |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

| | | |
|-------------------------------|----------|--------|
| GERENCIA | 1000.550 | |
| FECHA: 27 de Agosto de 2025 | | |
| RESOLUCION No. 0379 | PAGINA: | 2 de 4 |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 115 de 2025 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL PROPOSITO DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL ROSARIO PERTENECIENTE A LA RED DE CENTROS DE SALUD Y UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 500.000.000).

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, no se previó en el ingreso y en gastos, un concepto en inversión que permita la incorporación adecuada de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 115 de 2025, razón por la cual se hace necesario la creación del código con su respectiva denominación para efectuar la aprobación respectiva por dichos conceptos.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. 115 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro “1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.06.007.03 – “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL ROSARIO PERTENECIENTE A LA RED DE CENTROS DE SALUD Y UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | INGRESOS |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES |
| 1.1.02.06 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| 1.1.02.06.007 | SUBVENCIONES |
| 1.1.02.06.007.03 | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL ROSARIO PERTENECIENTE A LA RED DE CENTROS DE SALUD Y UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA |

| | | |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------|
| GERENCIA | 1000.550 | |
| | FECHA: | 27 de Agosto de 2025 |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 3 de 4 |
| 0379 | | |

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)"

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 500.000.000), provenientes al Convenio Interadministrativo No. 115 de 2025, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 500.000.000 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 500.000.000 |
| 1.1.02.06 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 500.000.000 |
| 1.1.02.06.007 | SUBVENCIONES | \$ 500.000.000 |
| 1.1.02.06.007.03 | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL ROSARIO PERTENECIENTE A LA RED DE CENTROS DE SALUD Y UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA | \$ 500.000.000 |
| TOTAL ADICION INGRESO | | \$ 500.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro "2.3 INVERSION", creando el concepto, código y denominación: "2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN" de acuerdo con las siguientes especificaciones:

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL |
|-----------------|--------------------------------------------------------------|
| 2 | GASTOS |
| 2.3 | INVERSION |
| 2.3.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS |
| 2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN |

ARTÍCULO CUARTO. – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 500.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|--------|--------------------|----------------|
| 2 | GASTOS | \$ 500.000.000 |
| 2.3 | INVERSION | \$ 500.000.000 |



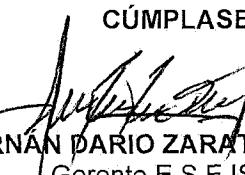
| | | |
|-----------------------------|----------|--------|
| GERENCIA | 1000.550 | |
| FECHA: 27 de Agosto de 2025 | | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 4 de 4 |
| 0379 | | |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|----------------|
| 2.3.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 500.000.000 |
| 2.3.2.02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 500.000.000 |
| 2.3.2.02.02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 500.000.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ 500.000.000 |
| TOTAL ADICIÓN GASTOS | | \$ 500.000.000 |

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.

CÚMPLASE.

HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

 Revisó: OLGA LUCIA MANTILLA URIBE
 Jefe Oficina Asesora de Planeación E.S.E. ISABU

 Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
 Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

 Revisó: PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU
